Sesión 21.

Día 29 de Marzo de 1913.

En Buenos Aires a los veinte y nueve días del mes de Marzo del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Drs Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Cárlos Ibarguren y Cárlos Meyer Pellegrini, bajo la Presidencia del Dr Don Pedro N. Arata; el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

4354 E/911 Gestionar, urgentemente, del Ministerio de Obras Públicas que por la Sección correspondiente de Tucumán y por cuenta del H. Consejo se sirva ordenar la ejecución de las obras que se proyectan en la escuela Normal de la ciudad Tucumán.-

— — — — Pasar a estudio de la Comisión de Asuntos Legales los siguientes expedientes en que

los Consejos Escolares de la Capital proponen maestros normales para llenar las vacantes de sus dependencias, prescindiendo de la terna legal: 2770-12; 2542 13°- 2544- 13°- 2541- 13°- 2546- 13°; 2543- 13°; 2540- 13°; 2538- 13°- 2539- 13° y 2547- 13°.

2545 13° No hacer lugar a la aprobación que solicita el C. Escolar 13°, de la medida adoptada por el mismo, al haber ordenado a la 9. N. Sta María Amalia Aranzadi Ramos y M. N. Sta María Julia Aranzadi Ramos que se hicieran cargo de dos de los grados de la escuela n° 22 de su dependencia, y se nombre a las referidas maestras con antigüedad de la fecha en que prestan servicios.-

2°.- Ordenar al mismo Consejo Escolar eleve las ternas reglamentarias para proveer dichas vacantes.-

- - - - - - Ascender a auxiliar de Secretaría, en reemplazo de don Antonio De Tonno, que pasó a ocupar otro puesto, al escribiente de la Inspección General de Escuelas Normales, don Juan C. Giusti, quien desempeñará las funcio

nes correspondientes a su nuevo cargo en la Sección Capital de la Secretaría.-

2º.- Nombrar escribiente de la Inspección General de Escuelas Normales en reemplazo del Señor Giusti, a la Sta María Teresa de Oro.-

- - - - - 1º.- Ascender a director de la escuela primaria que funciona anexa al Regimiento 2 de Caballería, al actual subpreceptor de la misma, M.N, don Vicente G. de la Fuente.

2º.- Ubicar en reemplazo del Sr de la Fuente, al actual subpreceptor en disponibilidad, don Horacio E. Córdoba.-

- - - - - Encargar al Control que levante el inventario de los textos presentados al Concurso respectivo y de los que se encuentran actualmente en la Comisión Didáctica, a cuyo efecto deberá proceder de acuerdo con la Comisión de Textos.

15060 I Ordenar a Contaduría liquide por separado los alquileres que se adeudan por la casa ocupada por la escuela nacional nº 107 de la Provincia de Corrientes de propie=

dad de don Florencio Fredes.-

- - - - - - Nombrar subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 17 de Infantería (Catamarca) a don Bernardo Loyola.-

- - - - - - 1º.- Acordar al Sr. Director de la escuela Normal de Maestras de Catamarca, don Cárlos M. Segovia, la suma de $300.- m/n con cargo de rendir cuenta, para los gastos de traslado de la escuela al nuevo local; con imputación a los fondos asignados por Decreto del Poder Ejecutivo, en acuerdo de Ministros, de fecha 10 de Septiembre de 1912.-

2º.- Acordar tambien al mencionado Director, la suma de $60 m/n mensuales como refuerzo de la partida que tiene asignada para ordenanzas, con imputación a sobrantes de 1912.-

3º.- Hacer saber al propietario del local a desalojarse, Sr. Julio Herrera, que el H. Consejo en uso de las atribuciones que le confiere el contrato de locación respectivo, lo declara rescindido.-

- - - - - - Remitir a cada una de las Comisiones del H. Consejo, una copia de las Actas de Sesiones que celebra el mismo.-

- - - - - Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación pidiendo la autorización correspondiente para disponer del sobrante del Presupuesto de Escuelas Normales por el año 1912 que asciende aproximadamente a la suma de $ 421.975.47 m/n, a fin de destinarla a satisfacer las necesidades más urgentes de las escuelas Normales; con la indicación de que habrá que deducirse lo que corresponda a la Caja de Jubilaciones y Pensiones y cuyo monto este Consejo lo suministrará oportunamente.-

53 14 B 1°.- Aprobar el dictámen de la Comisión de Hacienda dejando constancia, que con fecha 28 del corriente mes y por nota n° 1306 se ha gestionado por la Presidencia la entrega de los fondos correspondientes; lo que también se apru=

ba y ordenar a Contaduría efectúe las liquidaciones del caso.

- - - - - - - Trasladar la Inspección de Escuelas Normales a las piezas ocupadas actualmente por el Oficial Mayor, Oficial Primero y Sección Capital de Secretaría.-

Este traslado deberá efectuarse el Lúnes próximo indefectiblemente.-

3288 14º 1º.- Autorizar a los C. Escolares para que, previo pedido de tres presupuestos, en cada caso, procedan directamente a ordenar la ejecución de las pequeñas reparaciones que necesiten los edificios escolares, molinos, bombas, cañerías, dotación de luz, etc, siempre que el importe no exceda de $ 300.- m/n, debiendo dar oportunamente la intervención que corresponde a la Dirección de la Escuela como asimismo, a la Dirección General de Arquitectura, los cuales deberán visar las cuentas antes de ser abonadas.-

2º.- Los C. Escolares al elevar sus rendiciones de cuentas remitirán los presupuestos a-

ceptados y demás comprobantes del gasto efectuado, a los efectos de la aprobación que corresponde por parte de esta Superioridad.-

3º.- Los gastos que demanden estas reparaciones, se imputarán a fondo de matrículas.

4º.- La Mesa de Entradas entregará a la Secretaría General todos los pedidos de esta naturaleza que existan en tramitación y cuya ejecución no haya sido iniciada aún, a cuyo efecto procederá de acuerdo con la Dirección Gral de Arquitectura; con cargo de dar cumplimiento a esta resolución, antes del 10 de Abril próximo.-

5º.- La Mesa de Entradas no dará curso, en lo sucesivo, a esta clase de pedidos.-

2536 11º A moción del señor Presidente y habiéndose prescindido de la terna respectiva, dejar sin efecto el nombramiento de Vice-director de la escuela Nº 9 del C. Escolar 11º hecho a favor del Sr. Gerónimo Argüello.

– – – – Que la Inspección de Provincias ordene a los Inspectores, obtengan y envíen al Consejo Nacio-

nal de Educación, todas las leyes y Reglamentos escolares provinciales y las Memorias de los Consejos de Educación de Provincias.

14.368 | 3° | 1°.- Pedir por nota al C. Escolar 3°, se sirva informar categóricamente acerca de las condiciones actuales de idoneidad, etc del director de la escuela n°7 de su dependencia don Isidoro Natale.-

2°.- Pasar este expediente al Cuerpo Médico Escolar a fin de que proponga nuevo día y hora para la citación del mencionado director Sr. Natale, debiendo informar oportunamente si dados el estado de salud del mismo puede continuar al frente del establecimiento.-

- - - - - Hacer saber a la Sra María Orteiza de Guiñazú, con domicilio en esta Capital, que se ha ordenado a la Inspección General de Escuelas Normales desaloje el lúnes 31 próximo la casa de su propiedad, sita en la calle Charcas 1638; como también que las llaves le serán entregadas por la Dirección Grãl de Arquitectura de la Repartición, bajo recibo.-

- - - - - Pasar a estudio de la Comisión de Asuntos Legales todas las dis

		posiciones vigentes sobre pases, traslados y permutas.-
- - -	- -	Nombrar maestros para las escuelas que a continuación se expresa a los siguientes maestros normales:
2918	2°	Sta Estela Massimino, escuela nº 2 del C. Escolar 2°.-
2412	4°	Sta Esther Amanda Delavalle, escuela nº 9 del C. Escolar 4°.-
2834	4°	Sr Ricardo Dominguez, escuela nº 6 del C. Escolar 4°.-
		Sta Elena Cambre, escuela nº 2 del C. Escolar 2°.-
2614	14°	Sta Brígida Matheu, escuela nº 10 del C. Escolar 14°.-
2007	8°	Sr Gregorio Vergara, escuela nº 6 del C. Escolar 8°.-
2460	4°	Sta Clelia Canevaro, escuela nº 8 del C. Escolar 4°.-
2372	5°	Sta Encarnación Araujo, escuela nº 7 del C. Escolar 5°, en reemplazo de la Sta Angela Guimil, cuya renuncia se acepta.-
2841	7°	Sta María F. Bottini, escuela nº 9 del C. Escolar 7° en reemplazo de la Sta Sara De Meyer cuya renuncia se acepta.-
2839	7°	Sta Carolina López Torres, escuela nº 13 del C. Escolar 7° en reemplazo de la Sta Ernestina Busquet de Lapuyole.-

2377	7°	Pasar este expediente a la Inspección Técnica para que informe respecto a las razones del pase de las razones del pase de la maestra Srta Angélica Linares de Burgos.-
2442	6°	1°.- Acordar Vice-dirección a la escuela n° 24 del C. Escolar 6° por requerirlo las necesidades de la misma.-
		2°.- Nombrar Vice-directora para la referida escuela, a la M. N. Sta María Bó.-
2609	14°	Aceptar la renuncia interpuesta por la Vice-directora de la escuela n° 17 del C. Escolar 14° Srta María Isabel Pérez de Corti y nombrar en su reemplazo a la M. N. Sta Rosa Ivaldi.—
2831	6°	1°.- Trasladar a la escuela n° 2 del C. Escolar 6° a las maestras de la n° 10 del mismo Distrito Sra Palmira F. de Nessi y Stas María Esther Murialdo y Consolación Ortiz.-
		2°.- Trasladar para ocupar las vacantes que dejan las referidas maestras en la escuela n° 10 a las maestras de la n° 19 del mencionado Consejo, Stas Blanca Torrecillas, Aida Rostagno y Juana Soneyra.-

3°. _ Nombrar maestra de la escuela nº 2 del C. Escolar 6° a la M. N. Sta Emma Murialdo. _

- - - - - - Solicitar autorización del P. E. para retener los sobrantes correspondientes a las subvenciones de las provincias de San Luis, San Juan, La Rioja y Jujuy, por el año 1912, hasta un año despues de vencido el ejercicio del presupuesto del mismo año, de conformidad a lo establecido por el Acuerdo General de Ministros de 22 de Abril de 1902, a fin de abonar oportunamente a las citadas provincias las sumas que corresponda, previa la justificación del caso, por cuanto hasta la fecha no han podido cumplir con este requisito de Ley. _

1403 8 Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría mandar pagar a la orden del Consejo General de Educación de San Luis, la suma de $ 45.501.55 m/n, importe del saldo del 5° bimestre y anticipo por el 6 de la Subvención Nacional, correspondiente al Ejercicio de 1912, debiendo imputarse este pago en la siguiente forma:

Al Inciso 14 Item 3 del Presupuesto de 1912 $ 44.723.87 m/n.
Al Inciso 13 Item 4 del Presupuesto de 1911, $ 777.68 m/n.-

885 R. Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, librar orden de pago a favor del Consejo Gral de Educación de La Rioja, por la suma de $30.000 m/n como anticipo por el 6 bimestre de la Subvención Nacional correspondiente al Ejercicio de 1912, debiendo imputarse este pago al Inciso 14 Item 3 del Presupuesto de 1912.-

14.357 11° A moción del Sr. Presidente y habiéndose prescindido de la lectura respectiva, déjase sin efecto el pase de la maestra de segunda categoría de la escuela n° 7 del C. Escolar 11° a la n° 3 del Distrito 8° hecho a favor de la Sta. Eugenia Odello.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.

P. N. Arata

Guasalina